ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – ID 336.227

"CONFECCIÓN DE CARTELES Y LETRAS CORPÓREAS"

En la ciudad de Asunción a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:15, en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en Mcal. López Nº 3.333 esquina Dr. Wiss, estando presentes para la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "CONFECCIÓN DE CARTELES Y LETRAS CORPÓREAS" ID Nº 336.227** por la Dirección de Contracciones el Sr. Carlos Davalos y el Sr Daniel Gini, funcionarios de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por la empresa Oferente: la Sra. Gloria P. Lovera M. con C.I. N° 1.208.389 en representación de la empresa **BLANCA MARIN y** el Sr. Carlos R. Larrea B. con C.I. N° 5.008.964 en representación de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES,** a lo que se da inicio al acto de apertura de sobres.

Seguidamente, se realiza la apertura de los sobres de oferta presentados para la presente contratación, procediéndose a la verificación meramente preliminar y cuantitativa de los documentos exigibles para la presentación de ofertas, que a continuación se detalla

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS
BLANCA MARIN	65.284.000.-	PRESENTA DDJJ.
NEMPRE PRODUCCIONES	87.760.000.-	PRESENTA POLIZA

Se deja Constancia que:

El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONS** deja constancia que: según documento lanzado en el portal de la DNCP la garantía de mantenimiento de oferta debe ser póliza por el 5% del monto ofertado y 90 días de valor.

La representante de la empresa **BLANCA MARIN** deja constancia que: que el numeral 10 del PBC consta las opciones de utilizar el Formulario Nº 4 y 5 y que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** presenta su Formulario Nº 3 documento sustancial mesclado con la lista de precios.

El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONS** deja constancia que: con respecto al certificado de origen debe de ser por producto y no genérico.

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, que dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…*"**. Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **artículo 2º dice:** ***(…) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en***

CARLOS DÁVALOS DICON
Ministerio de Industria y Comercio

DANIEL GINI
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

blanca marín
Servicios Publicitarios
976 957 272 - 0981 404 515

Nempre P.

las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"; y a lo establecido **en el artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dice: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".***

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **BLANCA MARIN y NEMPRE PRODUCCIONES,** se verifica que la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 09:45 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

DANIEL GINI
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

blanca marín
Servicios publicitarios
0976 957 272 - 0981 404 515

Carlos Jarras
Nempre P.